

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO				
1.1 Denominación del programa	Verificación: cambio significativo en la denominación del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de centro y departamento/s • Solicitud de informe preceptivo de Gobierno Vasco • Memoria de la titulación 	Comisión de Postgrado Junta de Campus Consejo de Gobierno Unibasq Gobierno Vasco	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación sustancial: modificación parcial en la denominación del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
1.3 Código/s ISCED	Modificación no sustancial: no se realizarán modificaciones salvo error manifiesto o a instancias del Ministerio.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
1.4 Título conjunto, cambio de Universidades participantes	Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de centro y departamento/s • Solicitud de informe preceptivo de Gobierno Vasco • Memoria de la titulación 	Comisión de Postgrado Junta de Campus Consejo de Gobierno Unibasq Gobierno Vasco	Septiembre: 2 años antes de implantación

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
2. INFORMACIÓN VINCULADA A LOS CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE				
2.1 Centros o sedes	Modificación sustancial: cambio en el centro/sede de impartición.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambio en la denominación del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Un mes tras la publicación de la nueva denominación
2.2 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	Modificación sustancial: cambio en el número de plazas ofertadas cuando sea superior al 10 % del total indicado en la memoria verificada.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
2.3. Normas de permanencia	Modificación no sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
2.4 Lenguas en las que se realizan las actividades	Modificación no sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
3. COLABORACIONES				
3.1 Colaboraciones	Modificación no sustancial: incorporación de colaboraciones con entidades ajenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Convenio con la entidad colaboradora 	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
4. COMPETENCIAS				
4.1 Competencias	Modificación sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
5. ACCESO Y ADMISIÓN				
5.1 Sistema de información previa a la matrícula	Modificación no sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
5.2 Requisitos de acceso	Modificación sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
5.3 Criterios de admisión	Modificación sustancial: cambios en los principales criterios de admisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios en los criterios de valoración de méritos para la admisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
5.4 Complementos formativos	Modificación sustancial: cambios en los complementos de formación que figuran en la memoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
6. ACTIVIDADES FORMATIVAS				
6.1 Actividades formativas	Modificación sustancial: cambios significativos en la estructura y diseño general de las actividades formativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios en las actividades formativas que no afecten a su estructura y diseño general.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Plantilla cumplimentada • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
6.2 Movilidad, en las actividades que proceda	Modificación no sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Plantilla cumplimentada • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
7. ORGANIZACIÓN				
7.1 Supervisión de tesis	Modificación sustancial: cambios significativos en la regulación de supervisión y seguimiento del doctorando o la doctoranda.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios menores.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
7.2 Seguimiento del doctorando/a	Modificación sustancial: cambios significativos en la regulación de supervisión y seguimiento del doctorando o la doctoranda.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios menores.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
7.3 Normativa de lectura de tesis	Modificación sustancial: cambios significativos en la regulación de los plazos, redacción, defensa y evaluación de la tesis doctoral.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios menores.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
8. RECURSOS HUMANOS				
8.1 Líneas de investigación	Modificación sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
8.2 Incorporación y baja en los equipos de investigación	Modificación sustancial: cambios significativos en el conjunto estable del personal investigador del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: incorporación y baja de personal investigador del programa*.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Impresos con los datos del personal afectado • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica <p>*Las bajas por jubilación o fallecimiento requerirán únicamente notificación de la Comisión Académica al centro y a la Comisión de Posgrado.</p>	Comisión de Postgrado Unibasq	Junio: curso anterior a la implantación del cambio
8.3 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis	Modificación no sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
9. RECURSOS MATERIALES				
9.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Modificación sustancial: cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo disponibles que pudieran afectar al desarrollo del programa de doctorado.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta <p>Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO MÁXIMO SOLICITUD
10. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS				
10.1 Sistema de Garantía de Calidad	Modificación sustancial: cambios que afecten al modelo o estructura del SIGC.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios 	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
OTROS CAMBIOS DE CARÁCTER INTERNO UPV/EHU				
1. Miembros de la Comisión Académica	Modificación interna UPV/EHU	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Acuerdos del centro y de la comisión académica 	Comisión de Postgrado	---

Notas:

Las solicitudes de verificación y modificación sustancial se dirigirán desde el centro a: posgrado-fcontinua@ehu.eus.

Las solicitudes de modificación no sustancial o interna se dirigirán desde el centro a: seccion.planesdeestudios@ehu.eus.

Todas las modificaciones no sustanciales deberán estar debidamente detalladas y justificadas en la acción de modificación en Unikude.

Los plazos máximos se han establecido teniendo en cuenta los diferentes órganos que afectan a la aprobación final.

Más información en: <https://www.ehu.eus/ordenacion.academica/titulazioen-egiaztapena-jarraipena-eta-akreditazioa>